



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°255/2006 (V y U) A LOS BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DULCE VIVIR 2, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

00458

COYHAIQUE, 07 DIC 2021

VISTO:

- El D.S. N°255 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta N° 335 de fecha 13.11.2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al Segundo y Tercer Cierre del Llamado Regional correspondiente al Mejoramiento de la Vivienda, destinados a proyectos de Acondicionamiento Térmico de Viviendas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, entre ellos al Comité Dulce Vivir 2, de la ciudad de Coyhaique;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- La Facultad que me confiere el D.S. N°397/1979 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- La Resolución Exenta RA N° 119007/185/2021, que establece el orden de subrogancia para el cargo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén;

CONSIDERANDO:

- El Ord. N° 1.794 de fecha 03.12.2021, del Director de SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita un nuevo plazo adicional de vigencia para los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Comité Dulce Vivir 2;
- Informe N° 1.368 de fecha 02.12.2021, de la Supervisora Sra. Graciela Ibar Hernández, mediante el cual informa avance físico de las obras;
- La solicitud de la E.P. MUCINOZ., de fecha 22.11.2021;

RESOLUCIÓN:

- Otorgase un nuevo plazo de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006 (V y U), a los beneficiarios que se indica, de la ciudad de Coyhaique:

Certificado de Subsidio	Nombre	Rut
KM2 N° DA5-2020-325727	AGÜERO MALDONADO JOSÉ NEFTALÍ	4.999.027-8
KM2 N° DA5-2020-325729	ANGULO MAUTZ MARITZA YANETH	11.504.342-0
KM2 N° DA5-2020-325720	BARRIENTOS OJEDA CRISTINA DEL CARMEN	10.006.424-3
KM2 N° DA5-2020-325731	BÓRQUEZ AGUILAR ROSA EDITH	5.305.916-3
KM2 N° DA5-2020-325723	BUSTAMANTE MOLINA JESSICA JEANETTE	12.933.720-6
KM2 N° DA5-2020-325725	CÁRDENAS NENEN JUAN CLAUDIO	13.123.871-1
KM2 N° DA5-2020-325726	GÓMEZ POBLETE ROSA PAOLA ANDREA	15.516.633-9
KM2 N° DA5-2020-325728	GUZMÁN MUÑOZ MARCELO BERNARDO	6.164.602-7
KM2 N° DA5-2020-325732	HARO URIBE JULIA ALEJANDRA	13.739.851-6
KM2 N° DA5-2020-325722	LEGUE VELÁSQUEZ LASTENIA PATRICIA	12.541.096-0
KM2 N° DA5-2020-325730	MANSILLA RAIMAPO ORAVIA DEL CARMEN	7.167.667-6
KM2 N° DA5-2020-325724	PALMA ARAYA MARCIA DEL CARMEN	13.123.856-8
KM2 N° DA5-2020-325733	SOTO LEGUE PAOLA ALEJANDRA	17.594.759-0
KM2 N° DA5-2020-325721	ZÚÑIGA FUENTEALBA PEDRO JOEL	10.577.808-2